

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veintiséis de mayo de dos mil veintitrés

PROCESO	VERBAL
Convocante	DANY ORTEGA
Convocado	CLOFAN Y OTRO
Radicado	2020 00304
Asunto	Reconoce personería

Con ocasión al poder que aparece visible en el archivo 4.5, 4.5.1, 4.5.2, 4.5.3, C-1 del expediente digital, bajo las directrices señaladas en el artículo 75 y demás normas concordantes del C.G.P., se le reconoce personería al Dr. JUAN RICARDO PRIETO PELAEZ, abogado con Tarjeta Profesional No.102.021 del Consejo Superior de la Judicatura e identificado con cédula de ciudadanía No.71.787.721 para seguir representando a la codemandada: CLINICA OFTALMOLOGICA DE ANTIOQUIA S.A.S en los términos del poder conferido.

Por la Secretaría del Despacho se ordena el acceso al expediente a dicho togado a través del correo electrónico: notificaciones@prietopelaez.com

6.

NOTIFÍQUESE


LAURA ECHEVERRI TAMAYO
Juez

Firmado Por:

Laura Echeverri Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7aea1244eb56e5e142306ca6a9ca576cbf220ca121b91eb08a1278786ec959cc**

Documento generado en 26/05/2023 10:52:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>